

ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO DE PETICIÓN

SEÑOR

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

E. S. D.

Bogotá D.C.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho de petición

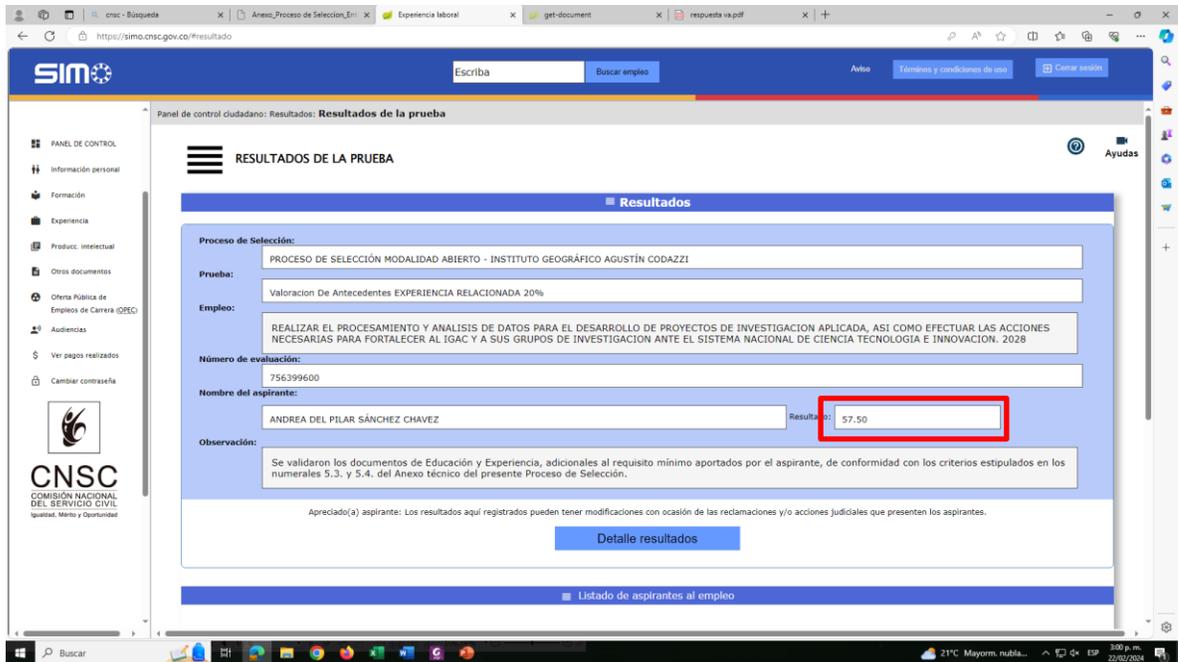
Accionante: Andrea del Pilar Sánchez Chavez

Accionado: Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina.

Andrea del Pilar Sánchez Chavez, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina, con el objeto de que se protejan los derecho constitucional fundamental de Petición, estipulado en la Constitución Política de 1991 y jurisprudencia vinculante y el cual se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) ofertó concurso de méritos, para proveer vacantes definitivas en las modalidades ascenso y abierto de la planta de personal de varias entidades del estado en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, y la CNSC suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 334 de 2023 con la Fundación Universitaria del Área Andina – FUAA, cuyo objeto es: “Realizar las Pruebas Escritas, de Ejecución, y la Prueba de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - 2022”
2. El día 9 de agosto de 2022 a través de la página web <https://simo.cnsc.gov.co/> me inscribí al cargo Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Dirección de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en modalidad abierto, cuyo número de OPEC es: 185213, el número de inscripción otorgado fue: 513756212.
3. Después de haber superado las pruebas funcionales, comportamentales y de verificación de requisitos mínimos y continuar en concurso, el miércoles 3 de enero de 2024, la CNSC publicó los resultados preliminares de la prueba de Valoración de Antecedentes de experiencia relacionada. La Fundación Universitaria del Área Andina me otorgo en esta valoración un puntaje de **57,50**.



Al momento de verificar los detalles del resultado me doy cuenta de que calificaron en esta etapa del proceso como **NO VÁLIDOS** 4 certificados de educación formal (1 maestría) e informal (3 certificados):

Título de Maestría: Maestría en Neuropsicología y Educación

Para efectos de la Prueba de Valoración de Antecedentes, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

FRENTE AL FACTOR DE EDUCACIÓN:

EDUCACIÓN FORMAL

No. Folio	Tipo de Formación	Institución	título	Puntaje	Observación de Folio
15	MAESTRÍA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	MAGISTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	0	No válido: El documento aportado, no es objeto de puntuación debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección.

Observación	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Se otorgan máximo 25 puntos a los títulos de Educación Formal relacionados y adicionales a los mínimos exigidos por el empleo al cual concursa.	25.00	0

Títulos de Educación Informal:

- IX Jornadas de Educación en Percepción Remota y SIG para Centroamérica y el Caribe "Educación e innovación para el desarrollo sostenible",
- Sistema de Información Geográfica - ARCGIS nivel básico
- Certificado Inglés

EDUCACIÓN INFORMAL

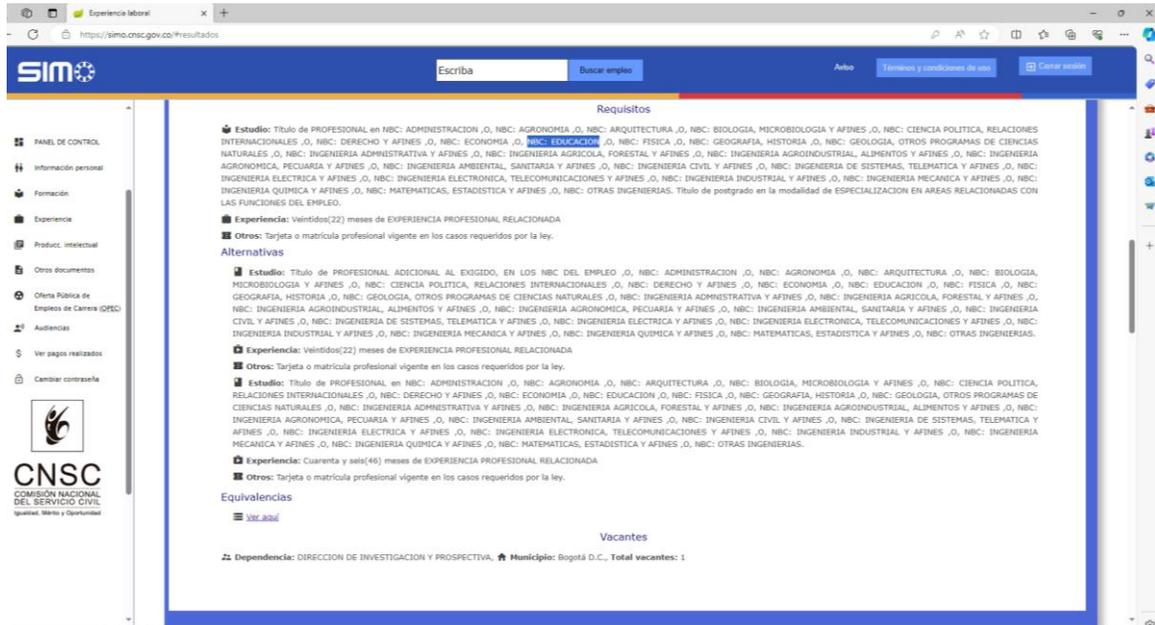
No. Folio	Institución	Título/nombre del curso	horas	Observación de Folio
3	ECOAMBIENTAL GROUP	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ARCGIS NIVEL BÁSICO	120	No válido: No se valida el documento aportado, toda vez que, no se encuentra debidamente apostillado, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020 y la norma que la modifique o sustituya, de conformidad con el numeral 3.1.2.1, literal a) del Anexo Técnico del presente proceso de selección.
4	CENTRO COLOMBO AMERICANO	INGLÉS	159	No válido: El documento aportado, no es objeto de puntuación debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección.
12	SOCIEDAD LATINOAMERICANA	IX JORNADAS DE EDUCACIÓN EN		No válido: No es posible validar el documento aportado, toda vez que, no



No. Folio	Institución	Título/nombre del curso	horas	Observación de Folio
	EN PERCEPCIÓN REMOTA Y SISTEMAS DE Información Espacial SELPER	PERCEPCIÓN REMOTA Y SIG PARA CENTROAMÉRICA Y E CARIBE "EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"	40	indica de manera expresa y exacta Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día (dependiendo el caso), incumpliendo lo exigido en el numeral 3.1.2.1. literal c) del Anexo técnico del presente Proceso de Selección.

Observación	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Se otorgan máximo 5 puntos de acuerdo al número total de horas certificadas de Educación Informal relacionados con las funciones del empleo al cual concursa.	5.00	2.50

4. Los requisitos mínimos de estudio para el empleo en mención de la OPEC 185213 son:



Requisitos

- **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: AGRONOMIA ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: **EDUCACION** ,O, NBC: FISICA ,O, NBC: GEOGRAFIA, HISTORIA ,O, NBC: GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA QUIMICA Y AFINES ,O, NBC: MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS. Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

5. El día 10 de enero y en los términos definidos por la ley, presenté reclamación la cual adjunto con sus anexos, contra los resultados preliminares de la Prueba de valoración de Antecedentes en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, en atención a que en dicha valoración, realizada por la Fundación Universitaria del Área Andina – FUA, las certificaciones de los programas NO

VALIDOS, cumplen con los criterios para ser validadas en esta fase del proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico del presente proceso de selección:

Reclamación indicando "(...) se valide la maestría en neuropsicología y educación, Programa: IX Jornadas de Educación en Percepción Remota y SIG para Centroamérica y el Caribe "Educación e innovación para el desarrollo sostenible", Sistema de Información Geográfica - ARCGIS nivel básico y curso de inglés (...)

"Programa: Magister en Neuropsicología y Educación"

Observación FUAA: "El documento aportado, no es objeto de puntuación debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección."

Justificación:

1. El núcleo básico del conocimiento al que está vinculado el programada de Maestría en Neuropsicología y Educación es **EDUCACIÓN** y entre los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- señalados en el manual específico de funciones y de competencias laborales, como requisitos de estudio del empleo a proveer, está incluido el NBC: **EDUCACIÓN**, justamente porque las funciones a realizar en este empleo están vinculadas con las disciplinas y conocimientos de este núcleo básico del conocimiento, por ello, este título si tiene relación con las funciones del empleo:

Requisitos

- **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: AGRONOMIA ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: **EDUCACION** ,O, NBC: FISICA ,O, NBC: GEOGRAFIA, HISTORIA ,O, NBC: GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES ,O, NBC: INGENIERIA ADMNISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA QUIMICA Y AFINES ,O, NBC: MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS. Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.
2. El programa de Neuropsicología y Educación tiene como propósito aplicar herramientas de neuropsicología a la educación con una base científica y

actualizada para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, no limitándose al contexto académico, pues estas herramientas permiten para abordar desde como optimizar procesos de aprendizaje normalizado hasta la intervención específica en las altas capacidades, con concomitamiento de cómo funciona la memoria, la creatividad, la atención, la capacidad de síntesis y análisis, entre muchas otras cuestiones; habilidades que son requeridas para el ejercicio de las actividades científicas e investigativas descritas en el propósito y las funciones del empleo al que me postulé.

- 3. El propósito principal del empleo es "realizar el procesamiento y análisis de datos para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, así como efectuar las acciones necesarias para fortalecer al IGAC y a sus grupos de Investigación ante el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación."*

El trabajo con los grupos de investigación requiere, coordinar y orientar el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, que formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión que demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos, capacitaciones, formación y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado; estas tareas, referenciadas en el propósito del empleo, requiere de habilidades para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el liderazgo de estos grupos.

- 4. Las funciones del empleo con las que se relaciona este programa se enuncian a continuación:*

- Gestionar la información de fuentes externas para fortalecer los procesos de la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.*
- Realizar el análisis y el procesamiento de información catastral, cartográfica, agrológica, geográfica y de datos de observación de la tierra para desarrollar los proyectos, investigaciones, consultorías y estudios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.*
- Realizar estudios relacionados con integración de datos geográficos, datos de observación de la tierra y otras fuentes de información como apoyo a los proyectos de consultoría, asesoría y cooperación técnica requeridos por la Dirección.*
- Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para la producción técnica y científica de la Dirección de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el marco normativo vigente.*
- Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para que los proyectos de investigación de la Dirección se desarrollen de conformidad con el Sistema Nacional de Ciencias, los lineamientos de la Dirección y el marco normativo vigente.*
- Gestionar la difusión de los resultados de los proyectos de investigación e innovación y estudios realizados en la Dirección, en escenarios técnicos especializados, publicaciones científicas y eventos nacionales e internacionales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.*

- *Generar los informes, reportes, artículos y demás material requerido con el fin de presentar los resultados obtenidos de los estudios y proyectos de investigación, según los lineamientos establecidos por la Dirección.*
- *Implementar los lineamientos técnicos para la producción y estandarización de información geográfica establecidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).*
- *Mantener actualizada la documentación y demás componentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a los procesos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes*

Programa: Inglés

Observación: "El documento aportado, no es objeto de puntuación debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección"

Justificación:

1. *Por una parte, estos certificados tienen relación con las funciones del empleo, pues el mismo Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente Gustavo Petro, y de acuerdo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el cual, la transformación de Seguridad humana y justicia social, que involucra la expansión de capacidades con más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, destaca la importancia en programación, ciencia de datos y bilingüismo, a través de la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo; siendo una apuesta del gobierno nacional contar con más personas en el territorio nacional con estas habilidades.*
2. *Teniendo en cuenta que el empleo al que me postule involucra funciones de investigación, y está adscrito a la una dirección de investigación y prospectiva, es indiscutible la relación de las habilidades en lengua extranjera como el inglés y las actividades de investigación; la publicación de resultados de investigaciones científicas es actualmente el reto más grande de cualquier investigador y además, los más importantes papers o de textos científicos en bases de datos indexadas están en idioma inglés. Así, ser capaz de comunicarse con el mundo académico y sus seguidores es un requisito fundamental para sobresalir en este planeta que la ciencia y la tecnología han convertido en una pequeña aldea. De ahí la importancia del inglés como lengua internacional para la investigación científica. El impacto de la investigación como factor transformador de nuestras sociedades tampoco puede desconocerse, y es aquí donde una lengua mundial como el inglés fortalece las posibilidades de desarrollo científico, cultural, económico y humanístico.*
3. *Las funciones del empleo con las que se relaciona este programa se enuncian a continuación:*
 - *Gestionar la información de fuentes externas para fortalecer los procesos de la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.*

- *Realizar estudios relacionados con integración de datos geográficos, datos de observación de la tierra y otras fuentes de información como apoyo a los proyectos de consultoría, asesoría y cooperación técnica requeridos por la Dirección.*
- *Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para la producción técnica y científica de la Dirección de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el marco normativo vigente.*
- *Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para que los proyectos de investigación de la Dirección se desarrollen de conformidad con el Sistema Nacional de Ciencias, los lineamientos de la Dirección y el marco normativo vigente.*
- *Gestionar la difusión de los resultados de los proyectos de investigación e innovación y estudios realizados en la Dirección, en escenarios técnicos especializados, publicaciones científicas y eventos nacionales e internacionales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.*
- *Generar los informes, reportes, artículos y demás material requerido con el fin de presentar los resultados obtenidos de los estudios y proyectos de investigación, según los lineamientos establecidos por la Dirección.*
- *Mantener actualizada la documentación y demás componentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a los procesos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes."*

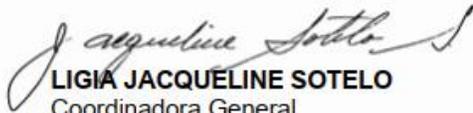
6. El día 02 de febrero recibo respuesta de la decisión de la Fundación Universitaria del Área Andina a mi reclamación, donde niegan mis argumentos para las cuatro certificaciones.

VI. DECISIÓN.

Realizada la verificación se permite decidir lo siguiente:

1. De acuerdo con la evaluación técnica hecha, se **NIEGAN** las solicitudes de su reclamación.
2. De conformidad con el numeral anterior, se mantiene la determinación inicial y no se modifica la puntuación previamente publicada de **57.50** en la Prueba Valoración de Antecedentes.
3. Comunicar esta decisión a través de la página web oficial de la CNSC, enlace SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.
4. Contra la presente decisión, no procede ningún recurso según el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el numeral 5.6. del Anexo modificado parcialmente por el Acuerdo No. 347 del 8 de junio de 2022.

Cordialmente,



LIGIA JACQUELINE SOTELO
Coordinadora General
Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Proyectó: Y. Triana
Revisó: O. Bautista

7. De acuerdo con la decisión tomada, la Fundación Universitaria del Área Andina no contestó de fondo el reclamo, no reconocen que el núcleo básico del conocimiento en **EDUCACIÓN** este incluido para el cargo. Así mismo, no reconoce la importancia del idioma **INGLÉS** para los procesos investigativos. De acuerdo con sus justificaciones, no se evidencia que hayan revisado a fondo las funciones del cargo y los procesos de una dirección de investigación para entender la pertinencia de los certificados presentados con las funciones del cargo:

*...Ahora bien, tomando en consideración la norma citada, y en lo que respecta al Título **MAGISTER EN NEUROPSICOLÓGICA Y EDUCACIÓN**, aportado por usted, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada a pedagogía. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a realizar el*

procesamiento y análisis de datos para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, así como efectuar las acciones necesarias para fortalecer al igac y a sus grupos de investigación ante el sistema nacional de ciencia tecnología e innovación., no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer; en consecuencia, no fue objeto de valoración en la presente prueba...

...ahora bien, se encuentra que el **CURSO EN INGLES** aportado por usted, está enfocado a lengua extranjera y, considerando que el empleo a proveer, está dirigido a realizar el procesamiento y análisis de datos para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, así como efectuar las acciones necesarias para fortalecer al igac y a sus grupos de investigación ante el sistema nacional de ciencia tecnología e innovación, no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer, razón por la cual **NO** otorga puntuación en el ítem de Educación Informal...

8. Además del núcleo básico de conocimiento requerido para el empleo y su correspondencia con el programa de maestría objeto de la reclamación, no se ha considerado las asignaturas cursadas en el programa de maestría, que tienen relación directa con las funciones del cargo:

Tabla 1. Funciones del empleo con las que se relaciona el programa de maestría se enuncian a continuación, de acuerdo con la denominación de las asignaturas descrito en el programa de estudios de la maestría

<i>Funciones del Empleo relacionadas con asignaturas del programa de Maestría.</i>	<i>Asignaturas Maestría relacionadas con las funciones del empleo</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la información de fuentes externas para fortalecer los procesos de la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Dirección. • Realizar el análisis y el procesamiento de información... desarrollar los proyectos, investigaciones, consultorías y estudios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección. 	<p><u>Metodología de la Investigación:</u> Esta asignatura tiene el propósito de brindar una orientación básica/didáctica en cuanto a los criterios científicos-técnicos para la elaboración y desarrollo de procesos de investigación. Todos los trabajos científicos deben cumplir con los requerimientos y condiciones conceptuales y metodológicas que permitan la validez científica y social de los trabajos de investigación.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para la producción técnica y científica de la Dirección de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el marco normativo vigente. • Definir y gestionar la implementación de las acciones necesarias para que los proyectos de investigación de la Dirección se desarrollen de conformidad con el Sistema Nacional de Ciencias, los lineamientos de la Dirección y el marco normativo vigente. • Gestionar la difusión de los resultados de los proyectos de investigación e innovación y estudios realizados en la Dirección, en escenarios técnicos especializados, publicaciones científicas y eventos nacionales e internacionales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección. • Generar los informes, reportes, artículos y demás material requerido con el fin de presentar los resultados obtenidos de los estudios y proyectos de investigación, según los lineamientos establecidos por la Dirección. 	<p>Tema 1. Introducción a la investigación en educación y neuropsicología</p> <p>Tema 2. Metodología y diseño de la investigación</p> <p>Tema 3. Diseños experimentales y cuasiexperimentales</p> <p>Tema 4. Diseños Factoriales</p> <p>Tema 5. Diseños no experimentales</p> <p>Tema 6. Diseños de investigación cualitativa</p> <p>Tema 7. Técnicas e instrumentos para la investigación</p> <p>Tema 8. Recursos para investigar</p> <p>Tema 9. La difusión de la investigación</p> <p><u>Desarrollo y presentación de publicaciones científicas</u></p> <p>La investigación científica y la publicación del artículo científico son dos actividades íntimamente relacionadas. Algunas personas piensan que la investigación termina cuando se obtienen los resultados, cuando éstos se analizan, cuando se entrega el informe del trabajo o cuando la investigación se presenta en una reunión profesional. Sin embargo, la investigación científica realmente termina con la publicación de un artículo en una revista científica, sólo entonces tu contribución pasará a formar parte del conocimiento científico. Algunas personas van más lejos al sugerir que la investigación termina cuando el lector entiende el artículo; es decir, que no basta con publicar el trabajo, también es necesario que la audiencia entienda su contenido.</p> <p>Tema 1. El camino hacia la publicación científica</p> <p>Tema 2. Canales de publicación científica</p> <p>Tema 3. El documento científico</p> <p>Tema 4. Escritura colaborativa</p> <p>Tema 5. Herramientas de apoyo a la escritura científica</p>
---	---

DERECHOS Y PRINCIPIOS VULNERADOS

- Derecho de Petición Artículo 23 superior: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Si bien la respuesta a la reclamación presentada se dio en los términos establecidos por la ley, la respuesta dada por la Fundación Universitaria del Área Andina vulnera el hecho que el núcleo básico del conocimiento de la maestría, esta incluido entre los núcleos básicos del conocimiento establecidos para el empleo, justamente porque las funciones lo refieren y requieren, ni ha valorado el hecho de que hay asignaturas cursadas en el programa de maestría que tienen relación con las funciones del cargo (Tabla 1). Además, la respuesta desconoce la relación del idioma inglés en actividades científicas e investigativas, para el desarrollo de las funciones del empleo.

- Artículo 28 Ley 909 de 2004. Principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa. La ejecución de los procesos de selección para el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa se desarrollará de acuerdo con los siguientes principios:
 - a) Mérito. Principio según el cual el ingreso a los cargos de carrera administrativa, el ascenso y la permanencia en los mismos estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño de los empleos;
 - b) Libre concurrencia e igualdad en el ingreso. Todos los ciudadanos que acrediten los requisitos determinados en las convocatorias podrán participar en los concursos sin discriminación de ninguna índole;
 - c) Publicidad. Se entiende por esta la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales;

- d) Transparencia en la gestión de los procesos de selección y en el escogimiento de los jurados y órganos técnicos encargados de la selección;
- e) Especialización de los órganos técnicos encargados de ejecutar los procesos de selección;
- f) Garantía de imparcialidad de los órganos encargados de gestionar y llevar a cabo los procedimientos de selección y, en especial, de cada uno de los miembros responsables de ejecutarlos;
- g) Confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados para verificar la capacidad y competencias de los aspirantes a acceder a los empleos públicos de carrera;
- h) Eficacia en los procesos de selección para garantizar la adecuación de los candidatos seleccionados al perfil del empleo;
- i) Eficiencia en los procesos de selección, sin perjuicio del respeto de todas y cada una de las garantías que han de rodear al proceso de selección.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

- Soporte de inscripción al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022
- Ficha manual de funciones empleo Profesional especializado código 2028 grado 17 en la Dirección de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Reclamación realizada la Comisión Nacional del Servicio Civil 10.01.2024 con sus anexos
- Respuesta Fundación Universitaria del Área Andina a mi reclamación
- Certificado Programa de Estudios de Maestría con la descripción de las asignaturas de la Maestría relacionadas con las funciones del empleo.
- Artículo: El inglés y su importancia en la investigación científica

- Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección entidades del orden nacional 2022, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental de petición.

SEGUNDO: Ordenar a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y/o quien corresponda, valore mi certificación de Maestría e Inglés en la etapa de **valoración de antecedentes**, ya que este título otorga 27,5 puntos adicionales en aquella etapa del proceso, y que cumple con el requisito de educación para el cargo en NBC: Educación y que el idioma Inglés es fundamental para procesos de investigación.

Teniendo en cuenta que para la sección correspondiente a Educación Formal el puntaje dado hasta el momento es 0, y de acuerdo con las evidencias aquí expuestas el puntaje corresponde a 25 puntos.

Educación Formal	
Título	Puntaje
Magister en Neuropsicología y Educación	25

Así mismo, para la sección correspondiente a Educación Informal el puntaje dado hasta el momento es 2.5 con los programas valorados como Válidos, sin embargo, y de acuerdo con las evidencias aquí expuestas el puntaje corresponde a 5 puntos.

Educación Informal

Título	Horas Certificadas	Puntaje
Programa: Inglés	159 horas	
Programas validos	126 horas	
Total:	285 horas	5

Me permito respetuosamente solicitar la rectificación de la puntuación dada a mis antecedentes en la sección educación formal y educación informal, considerando los valores dispuestos para los empleos del nivel profesional, en el Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección entidades del orden nacional 2022, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal.

EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL							
Educación Formal		Educación Informal		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Titulos (1)	Puntaje (2)	Horas certificadas	Puntaje	Certificados de Conocimientos Académicos	Puntaje	Certificados de Técnico Laboral por Competencias	Puntaje
Maestría	25	24-47	0,5	1	5	1 o más	5
Especialización	10	48-71	1,0	2 o más	10		
Profesional	15	72-95	1,5				
		96-119	2,0				
		120-143	2,5				
		144-167	3,0				
		168-191	3,5				
		192-215	4,0				
		216-239	4,5				
		240 o más	5,0				

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.
(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

Fuente: Anexo Por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del "proceso de selección entidades del orden nacional 2022", en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal.

TERCERO: Solicito que se protejan los principios contemplados en el artículo 28 de la Ley 909 de 2004.

CUARTO: Una vez aprobado las peticiones, hagan las actualizaciones en la plataforma SIMO del puntaje correspondiente a **valoración de antecedentes (de 57,50 a 85) y puntaje total del proceso.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

ANEXOS

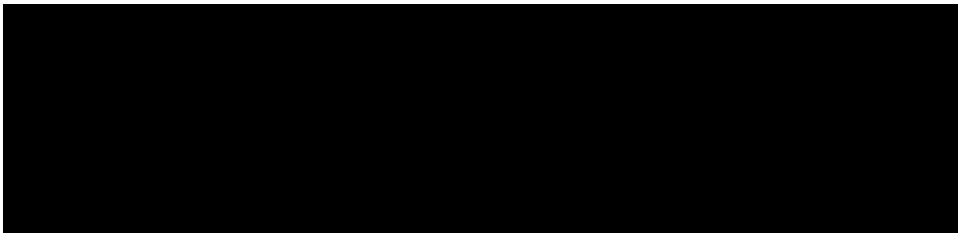
- Copia de la tutela para el archivo del Juzgado
- Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Accionante:



Accionados:

- FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA
notificacionjudicial@areandina.edu.co
Carrera 14A #70A-34 Bogotá.
- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Atentamente,

